AÑO 1944 JUEVES 7 DE DICIEMBRE NUM. 292

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937

Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción	2,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*

Número atrasado: 1 *peseta*

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de varios establos de esta capital, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL, números 301 y 13, de 18 de diciembre próximo pasado y 15 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.685)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino de varios vecinos de Villar del Olmo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL núm. 83, de 6 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.686)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio próximo pasado, acordó la aplicación y percepción de Contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que, con motivo de las obras de instalación de aceras, han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Alcalá, lado de los pares, frente a las cocheras del «Metro».

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia al público para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente en la Sección de Hacienda, de once a una, y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y siete días más.

Madrid, 5 de diciembre de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.116)

En cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del art. 5.° del Reglamento de Hacienda municipal vigente, quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del Interior y Bases complementarias de los mismos, así como las Ordenanzas de Exacciones, que han de regir durante el año 1945, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada en el día de la fecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos que se expresan en la citada disposición.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—7.119)

Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del art. 5.° del Reglamento de Hacienda municipal vigente, quedan expuestos al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del Ensanche y bases complementarias de los mismos que han de regir durante el año 1945, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día de la fecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos que se expresan en la citada disposición.

Madrid, 7 de diciembre de 1944.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—7.118)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (120). *Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de* 1944.

Factura número 56, de Deuda Amortizable 5 por 100, con, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, núms. 512.534 y 35, 512.929, 514.241 al 43, 514.999, 516.532 al 86.

Serie B, números 4.593, 4.604, 6.448, 29.222, 29.680, 30.618 y 19, 30.623, 30.826 al 28, 34.502, 46.592 y 93, 49.531, 56.374 al 79, 57.699, 60.796, 70.065 y 66, 87.954 al 75, 98.664, 108.072, 108.199 y 200, 113.289, 114.073, 117.441 al 60, 117.463 al 70, 117.957, 125.375 y 76, 130.262 al 77, 131.845 al 47, 132.571 al 76, 142.703 y 4, 142.733, 145.561, 151.311 al 23, 156.442, 156.729 y 30, 157.707 al 9, 1160.182 y 83, 166.484 al 95, 167.608 al 11, 167.812, 168.024 al 43.

Serie C, núms. 3.096, 15.970, 20.249, 20.357, 27.104 al 6, 28.054, 28.294 al 98, 29.335 al 37, 43.396, 49.973, 54.853 y 54, 61.398, 62.514, 67.305, 73.596, 73.602, 75.520, 75.751 al 83, 84.017 y 18, 93.391, 100.855, 101.182 y 83, 101.430, 101.459 al 61, 101.852, 101.441 al 48, 110.901, 112.803, 113.516, 119.515, 119.335, 121.403, 123.828, 127.375, 127.492, 128.651 y 52, 129.288, 133.072, 135.533, 139.807 y 8.

Serie D, números 758, 7.475, 8.939 y 40, 11.204 y 5, 15.427 al 30.

Serie E, números 4.222, 6.656 al 58, 8.893.

Serie F, números 4.976 y 77.

* * *

Factura núm. 57, de la Deuda Amortizable 5 por 100, c/i, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie C, números 140.389 al 411, 141.511, 142.141 al 43, 142.340, 143.219 al 38.

* * *

Factura número 301, de la Deuda Amortizable 5 por 100, con, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 463.486, 463.656, 463.715 al 18, 466.422 al 25, 475.587 y 88, 476.485 y 86, 480.266 y 67, 480.536 al 38, 484.669 y 70, 485.600 y 601, 489.676 al 79, 494.498 al 502, 496.487, 498.572 al 74, 514.672 al 705, 514.956 y 57, 514.946 y 47, 515.325 al 31, 500.561 al 63, 501.287, 502.096 al 101, 502.297 y 98, 503.353, 506.016 al 37, 506.274 al 306, 508.101 y 2, 508.896 al 901, 510.255 al 61, 512.093.

Serie B, números 1.415 y 16, 2.795 y 96, 3.409 y 10, 4.049 y 50, 4.386, 6.362 y 63, 6.480 y 81, 11.964, 11.983, 12.878 al 80, 15.137 y 38, 15.708, 16.999 al 17.001, 17.117, 21.443 y 44, 23.852, 27.027, 29.373, 30.617, 31.547, 32.043, 32.558 y 59, 35.832, 35.855 y 56, 38.715, 43.410, 44.567, 45.228, 45.234, 46.526, 46.528 al 30, 48.305 al 7, 56.347, 56.623, 56.778, 64.468, 65.766 al 69, 66.387 al 95, 71.499.

Serie C, números 2.303, 4.952 y 53, 7.622, 8.706 y 7, 9.671, 9.721, 10.569, 11.203 al 5, 14.839, 19.062, 20.881 y 82, 21.486, 24.560, 24.623, 25.108, 27.138 al 40, 28.177, 28.229, 28.804, 29.473, 30.009 y 10, 35.895 al 98, 36.248, 38.520, 39.082, 41.071, 43.743 y 44, 46.401, 48.074 al 76, 48.381, 52.107 y 8, 52.410 y 11, 56.626, 57.277 al 80, 57.291 al 300, 60.128, 60.203, 60.755, 63.443 y 44, 66.096.

Serie D, números 322, 692, 3.990, 7.130, 7.133, 8.374, 9.890, 10.241, 10.380, 10.865, 11.827, 15.049.

Serie E, números 446, 624, 2.211, 2.309 y 10, 2.481, 3.058, 3.060, 3.977 al 84, 6.184, 6.682 al 85, 7.026, 8.967 y 8.968.

Serie F, números 1.137 y 38, 1.864, 2.120, 2.141 al 44.

(*Continuará.*)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Universidad

Don José María Fernández y Fernández, Recaudador de la Hacienda pública en la Zona de la Universidad, de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra don Vicente Calvo Sánchez, sus herederos o causahabientes, por débitos de Contribución Urbana, Zona de Ensanche, de la finca sita en esta capital, calle de Burgos, número 4 duplicado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

No habiendo satisfecho el deudor a quien este expediente se refiere sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al referido deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 27 de diciembre corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el salón destinado al efecto del Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe del valor para la subasta.—No-

instrucción número 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas tramitado ante el mismo con el número 42, de 1944, contra Heliodoro Fernández Evangelista, de cincuenta años de edad, hijo de Fernando y Elisa, natural de Zamora, domiciliado en Madrid, calle de Bravo Murillo, 151, casado, periodista, se hace saber la incoación de dicho expediente, a los fines que determina la ley de Responsabilidades Políticas, y al propio tiempo se cita a cuantas personas puedan deponer sobre la existencia de bienes de dicho encartado, cuya declaración podrán realizar en la forma que establece dicha Ley.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1944.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.599)

GETAFE

En virtud del presente se hace saber: Que por la Sala primera de instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en expediente seguido en este Juzgado instructor de Getafe, con el número 61, de 1943, contra don Juan y don José Berbua Ollavarrieta, se ha dictado sentencia con fecha 26 de julio último, condenando al primero a diez años de extrañamiento e inhabilitación absoluta para cargos públicos, y pago de 10.000 pesetas, y al segundo, a la sanción de pago de 2.000 pesetas.

Getafe, a 26 de octubre de 1944.—El Juez instructor, Juan Higueras.

(B.—24.319)

JUZGADO NUMERO 8

En providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción de dicho número, se ha cordado hacer saber que en tal Juzgado, y bajo el número 40, de 1944, se ha incoado expediente sobre responsabilidad política contra Cirilo López Carrero, hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Membrilla (Ciudad Real), y de profesión peluquero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, y de la de su reforma, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1944.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez (firmado).

(B.—24.466)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

González Francos (Adela), de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Emilio y Dolores, natural de Campos (Asturias), domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del General Moscardó, núm. 34, como huésped de Jesusa Sánchez Jiménez, de donde se marchó hará unos tres meses, ignorándose su actual domicilio o paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ampliarla su declaración e instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias que se tramitan en el mismo bajo el núm. 176, de 1944, por lesiones de la misma.

(G. C.—4.453) (B.—24.491)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Molino (Luisa), de veintiocho años, soltera, bordadora, y María González Fernández, de quien se ignoran las demás circunstancias, así como su domicilio actual, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración en sumario que por hurto a las mismas se sigue en dicho Juzgado y Secretaría de don José de Molinuevo, con el número 333, de 1944.

(B.—24.498)

PALENCIA

Munst Ruiz (Antonio), viajante o representante comercial, que se dice vecino de Madrid, calle Mayor, núm. 46, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia (Castilla), para recibirle declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 176, de 1944, por el delito de amenazas graves de muerte contra María Aguilar Ibañes.

(G. C.—4.460))B.—24.502)

JUZGADO NUMERO 12

López Rivera (Antonia), de veintitantos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Pardiñas, núm. 27, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario 249, de 1944, por delito de estafa.

(B.—24.509)

ALCALA DE HENARES

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que instruye con el número 22, de 1943, por sustracción de ganado porcino del ferrocarril, se llama a los remitentes y consignatarios de las expediciones transportadas en los días 11 de diciembre de 1942 y 4 de enero de 1943, de las que sustrajeron un cerdo de cada una en las cercanías del Puente de Vallecas, y de las que se ignoran más antecedentes, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.516) (B.—24.523)

UBEDA

Andrés Gutiérrez (Joaquín), y Tortosa Herreros (Manuel), vecinos de Madrid, que fueron empleados de Telégrafos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para declarar en el sumario que el mismo Juzgado sigue con el núm. 77, de 1937, sobre lesiones, que se rehace por orden de la Superioridad.

(G. C.—4.518) (B.—24.521)

NAVALCARNERO

Esteban Sancho (Bautista), natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, sin profesión, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Las Cuevas, 30, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—4.521) (B.—24.518)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

García Salas (Carlos), de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Esta-

1.050. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, María Virtudes Rafaela Pompa Ajengo, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, correspondiente al premio denominado «Cangrán», que le fué otorgado durante su permanencia en el Colegio, el año 1928, en razón a justificar haber contraído matrimonio.

1.051. Declarar de abono a favor de las ex alumnas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Julia Calvo Lescarboura, Natividad Barroso Alonso, Milagros Cuéllar Sánchez y Prudencia F. Moreno del Prado, los premios de la Lotería Nacional, de 125 pesetas, que les correspondió en los sorteos celebrados los días 1 de septiembre de 1917, 12 de marzo de 1928, 1 de junio de 1931 y 22 de octubre de 1934, respectivamente, por haber justificado que han contraído matrimonio.

1.052. Acceder a lo solicitado por don Manuel Muñoz Ortuño, empleado jubilado de la Corporación, y, en su consecuencia, autorizar el ingreso en el Hospital Provincial de su esposa, doña Carmen Mérida, en las condiciones previstas en el artículo 5.° de la Ordenanza para percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos provinciales.

1.053. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosería Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de agosto, y declarar de abono su importe, de 930 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

1.054. Aprobar propuesta de la Sección, estableciendo normas para el internamiento accidental, en los Colegios provinciales, de alumnos de otras Beneficencias, a petición de sus respectivas Corporaciones, y fijando la cantidad de 6 pesetas como indemnización, por cada estancia que causen.

1.055. Aprobar Memoria y presupuesto para la reparación de un muro en las rampas de acceso al paso sobre el ferrocarril en la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, por un total importe de

según se informa por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

1.035. Quedar enterada del Tribunal que, con sujeción a las propuestas cursadas por los Organismos competentes, y de conformidad con lo dispuesto por las respectivas bases de convocatoria, habrá de juzgar el concurso-oposición anunciado para proveer plazas vacantes de Jefes clínicos de Laboratorio, Servicio de Estomatología y Departamento Anatomopatológico de la Beneficencia Provincial.

1.036. Solicitar de la Dirección General de Administración Local otorgue la autorización precisa para incorporar a las plantillas de esta Corporación una plaza de Aparejador, con la dotación de 9.000 pesetas que para las de su clase se fijan en los Presupuestos de esta Corporación Provincial, con arreglo a lo dispuesto por acuerdo de 14 de junio último, al ser aprobado el Reglamento del Servicio de Arquitectura de esta Corporación.

1.037. Acceder a lo interesado por el Agente Inspector adscrito a los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, don Salvador Albácar Aliño, concediéndole licencia sin sueldo, para asuntos propios y por plazo de un mes, en las condiciones que establece el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación.

1.038. Devolver a su propietario, por no haber presentado reclamación algun ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que por importe de 1.000 pesetas, y para responder de su gestión, constituyó en la Caja provincial el Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales don Mariano García García, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1.039. Devolver a su propietario, por no haberse presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza que por importe de 1.000 pesetas, y para responder de su gestión cobratoria, constituyó en la Caja provincial el Agente Cobrador del impuesto de Cédulas personales don Pedro M.ª Ochoa Vargas, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.